



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 04 de Agosto de 2022

A despacho del señor Juez memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, aportando el avalúo comercial del bien inmueble perseguido. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 9 9 0
Radicación: 76.109.40.03.005-2019-00113-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: HAROLD GOMEZ CORRALES
(Acumulada a Ejec. De Roberto Antonio Valencia Franco)
Demandado: JORGE WILSON CASTAÑEDA CARDONA.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EL apoderado judicial, de la parte demandante, en el proceso ejecutivo Singular de Menor Cuantía, instaurado por **HAROLD GOMEZ CORRALES**, contra **JORGE WILSON CASTAÑEDA CARDONA**, al cual le fue acumulada la demanda instaurada por **ROBERTO ANTONIO VALENCIA FRANCO**, el avalúo comercial del bien inmueble perseguido.

Revisados los documentos allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, se observa que adjunta el Recibo de Pago de Impuesto Predial, y no aporta el Certificado Catastral del bien inmueble expedido por el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, como quiera que éste es el documento idóneo mediante el cual se certifica el valor del avalúo catastral que presenta un determinado predio o mejora, conforme lo establece el artículo **444** del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. No se accede a dar trámite al factura de impuesto predial allegado por la parte demandante, habida cuenta que no es el idóneo para acreditar el avaluo catastral.
2. **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante, a fin de que se sirva acreditar el Certificado Catastral del bien inmueble expedido por el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.124
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **05-AGOSTO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9450df3427ad76eea405bdc85cb8025f2c06d103d9dcb96d4528b7c028fdb0bb**

Documento generado en 04/08/2022 11:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>